



1325

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 29.09.2020, del contribuyente, COMERCIAL ADCO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, solicitados por el Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, ya que a la fecha no ha presentado documentación solicitada con fecha 06.10.2020, en donde se solicitó información referente a inconsistencia en la casa matriz declarada, ante el SII, se menciona Temuco, pero para efectos de Distribución de Capital Propio, Puerto Montt figura como Casa Matriz.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y prohibase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por rechazo de solicitud de patente al no dar cumplimiento con la documentación solicitada por el Departamento de Rentas y Patentes.

ROL : 2-27528
Actividad Económica : COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD
Código Actividad : 466.302
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 02319
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL ADCO LIMITADA.
Rut : 76.102.612-7
Dirección Particular :
Nombre Rep. Legal : AGUILAR SAN MARTIN DANIEL ALEJANDRO
Rut :
Fecha De Solicitud : 03.03.2020
Rol Avalúo : 3203-235
N° : 8
Fecha de Rechazo : 17.12.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

I: 2160400